



Universidad Nacional de Catamarca.

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: Sesión Constitutiva del Consejo Superior

VISTO:

Los Artículos 13° y 24° del Reglamento Interno del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 24° del Reglamento Interno del Consejo Superior establece que, en la primera Sesión Ordinaria, el Cuerpo debe determinar los días y horas en que deba reunirse.

Que el Artículo 13° del citado Reglamento indica: “Cuando el Rector o Vicerrector a cargo del Rectorado se encuentren impedidos de asistir a las sesiones del Cuerpo será reemplazado únicamente por un Decano. A tal efecto el Consejo Superior deberá en la primera sesión ordinaria determinar el orden en que los Decanos habrán de reemplazar”.

Que en el Artículo 35° se establece como deberán integrarse las Comisiones permanentes del Consejo Superior.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 06OCTUBRE2021)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- FIJAR día de Sesiones Ordinarias para el periodo 01 de Octubre de 2021 – 30 de septiembre de 2023, el primero y tercer miércoles de cada mes a horas 19,00 en la Sala del Auditorio N° 2 del Campus universitario, sita en calle Maestro Quiroga s/n de la ciudad Capital.

ARTÍCULO 2° .- DETERMINAR el Orden de Reemplazo del Señor Presidente del Consejo Superior de conformidad al Art. 13° de su Reglamento Interno:

1. Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo – Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
2. Dr. Gonzalo Salerno – Decano de la Facultad de Derecho
3. Lic. María Beatriz López – Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
4. Ing. Eduardo Atilio De la Orden – Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
5. CPN Alfredo Gustavo Lazarte – Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
6. Ing. Carlos Savio – Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
7. Mgter. Lilia Exeni – Decana de la Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 3° .- CONFORMAR las Comisiones previstas en el Art. 35° del Reglamento Interno del Consejo Superior conforme los Anexos I, II, III, IV, V que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar